



SELLO QVARTO, VERNTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

Cauído

Quando en esta sala capitular de la villa de fortuna
al veinte y quatro dia del mes de Mayo de mil seiscien
tos sesenta y cinco, los señores Benito Cutiella y Juan
Merquen Alcalde ordinarios, Juan Lopez y Dines Dine
ra Residentes y Leonor de Belda Jurada, Consejo de
esta Real Audiencia de Sevilla por su Mag^d Francisco de
Alentado (mediante citacion) para tratar y conferir
las cosas tocantes al buen gobierno y Gobierno de ella
Resolvieron acordar lo siguiente

Acuerdo

En este cauído se hizo por el Sr. Residente de cargo co
mo tiene entendido que la Almaraz que se halla arrendada
propio de esta villa no puede dilatarse el repararla y alome
nor que se impida de tiempo para que se pueda trabajar
a ella de nuevo un maestro de carpenteria y contenga lo
mas urgente, lo qual entendido por los señores de Consejo
de esta conformidad nombraron y comisionaron al Sr. D. Juan
Leonor de Belda Jurado para que por y con el estado de
esta Almaraz se le que se necesite para que se urgiese de
parte, y se le que fuese de cuenta de esta villa

Acuerdo

En este cauído de una conformidad los dichos señores
de Consejo supieron que en atencion a lo que se necesite
hacer nombraron de Benito Parador para este presente
año de este mes de una conformidad acordaban y acord
aron nombrar y comisionaron por tales Benito
Parador para los casos y cosas que duran y por comun
tal, a Benito Cascales y a Don Cascales Vecinos de esta
villa quienes se les haga saber este nombramiento para su
aceptacion y duran en la forma regular

Acuerdo

En este cauído se hizo por el Sr. Residente de cargo
ser necesario nombrar persona para la mayordomia de
propio de esta villa para este presente año, lo qual se hizo

